

OFICIO DF. STC. No. 0202-2026

Santo Tomás de Castilla,
Marzo 10 de 2026

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
16 MAR 2026

Respetable Doctor Bode:

A las 14:40 Hrs. Letras 8.

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No.23/09/2026, la cual fue aprobada 03 de marzo de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 02-2026, por un monto de Q. 64,515.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 09 de marzo del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 11 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

Jefe Financiero
Zona libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla

Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero

Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General

OFICIO DF. STC. No. 0203-2026

Santo Tomás de Castilla,
Marzo 10 de 2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

13 MAR 2026

Firma:

Hora:

12:34

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetable Licenciada Martínez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No.23/09/2026, la cual fue aprobada 03 de marzo de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 02-2026, por un monto de Q. 64,515.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 09 de marzo del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 11 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

Jefe Financiero
Zona libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla

Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero

Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General

OFICIO DF. STC. No. 0204-2026

Santo Tomás de Castilla,
Marzo 10 de 2026

Licenciado
Luis Alberto Contreras Colindres
Presidente Organismo Legislativo
Congreso de la República
Su Despacho.



Respetable Licenciado Contreras:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No.23/09/2026, la cual fue aprobada 03 de marzo de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 02-2026, por un monto de Q. 64,515.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 09 de marzo del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 11 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

Jefe Financiero
Zona libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla

Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero

Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO “SANTO TOMÁS DE CASTILLA” -ZOLIC-, CERTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN J.D. No. 23/09/2026, FUE EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS (09-2026), DE FECHA TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (03-03-2026), ESPECÍFICAMENTE SEGÚN PUNTO 5.1., EN EL CUAL VERSA LO SIGUIENTE:

5.1. Aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 02-2026 por un monto de Q64,515.00. (REF. OFICIO GG.STC. No. 130-2026).

La Gerencia General de ZOLIC, por medio del oficio identificado como OFICIO GG.STC. No. 130-2026, de fecha 02 de marzo de 2026, traslada para conocimiento de la Junta Directiva, el contenido del oficio identificado como S.P. STC. No. 011-2026, de fecha 27 de febrero de 2026, firmado y sellado por la señorita Lidia Haydée Beteta España, Encargada de Presupuesto, y licenciada Elvia Danissa Velásquez Mejía, Jefe del Departamento Financiero, quienes solicitan aprobación de la **Transferencia Presupuestaria Interna No. 02-2026**, por un monto de **sesenta y cuatro mil quinientos quince quetzales exactos (Q.64,515.00)**, el cual será destinado para la asignación de recurso a los renglones presupuestario siguientes:

- **Grupo 1-Servicios no personales.**
- **Grupo 2- Materiales y suministros.**
- **Grupo 4-Transferencias corrientes.**

Esta solicitud se realiza atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

Los directores realizaron las preguntas y comentarios que consideraron pertinentes. Por lo que, luego de amplia deliberación, los señores miembros de la Junta Directiva, por unanimidad, emiten la siguiente:

RESOLUCIÓN J.D. No. 23/09/2026
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO “SANTO TOMÁS DE CASTILLA”

CONSIDERANDO I

Que según el artículo 1°, de la Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”, Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala: «*Se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones.*» Por otra parte, el artículo 7 del referido cuerpo legal define a la Junta Directiva como la autoridad máxima de la entidad y, en consecuencia, le corresponde la

dirección general de las actividades de esta, indicando en su artículo 17 que: «La Junta Directiva de ZOLIC ejercerá sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad, dentro de las normas establecidas por la ley y los reglamentos.» Asimismo, se establece en el artículo 16 de la citada Ley Orgánica la atribución de esta Junta Directiva para conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva ni del Gerente General.

CONSIDERANDO II

Que el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en la parte conducente del artículo 41 lo siguiente: “*Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera: a) Por medio de acuerdo gubernativo cuando se amplíe o disminuya el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas. b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada. c) Cuando las modificaciones y transferencias impliquen cambio en las fuentes de financiamiento de origen tributario, donaciones y recursos del crédito público, previamente deberá contarse con opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.*” En tal sentido, las entidades gubernamentales pueden realizar transferencias presupuestarias para el mejor funcionamiento y optimizar los recursos financieros. ----- Por otra parte, el artículo 16, incisos a), n) y t) del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, son atribuciones de la Junta Directiva: a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley; n) Conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva y Gerente General; y t) Aprobar con base en disposiciones legales sobre la materia, las transferencias de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto General de Ingresos y Egresos, y dar aviso de tales operaciones al Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO III

Que el Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, por medio del oficio identificado como OFICIO GG.STC. No. 130-2026, de fecha 02 de marzo de 2026, traslada para conocimiento de la Junta Directiva, el contenido del oficio identificado como S.P. STC. No. 011-2026, de fecha 27 de febrero de 2026, firmado y sellado por la Encargada de



Presupuesto y la Jefe del Departamento Financiero, quienes solicitan aprobación de la **Transferencia Presupuestaria Interna No. 02-2026**, por un monto de **sesenta y cuatro mil quinientos quince quetzales exactos (Q.64,515.00)**, el cual será destinado para la asignación de recurso a los renglones presupuestarios siguientes: **Grupo 1-Servicios no personales. Grupo 2- Materiales y suministros. Grupo 4-Transferencias corrientes.** Siendo viable acceder a lo solicitado con base en el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

POR TANTO

La Junta Directiva de ZOLIC, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere el Decreto 22-73 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”, en su artículo 16, incisos a), y t); el Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC, Acuerdo Gubernativo número 540-2013 y el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento, por unanimidad,

RESUELVE:

I. APROBAR la Transferencia Presupuestaria Interna No. 02-2026, por un monto de **sesenta y cuatro mil quinientos quince quetzales exactos (Q.64,515.00)**, conforme el OFICIO GG.STC. No. 130-2026, de fecha 02 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia General de ZOLIC y oficio identificado como S.P. STC. No. 011-2026, de fecha 27 de febrero de 2026, emitido por la Encargada de Presupuesto y la Jefa del Departamento Financiero, quedando la Transferencia Presupuestaria Interna de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 02-2026

Se aprueba que en los renglones presupuestarios que se describen a continuación y que figuran dentro del Programa de gastos de Administración se efectúe el crédito estimado en la Cantidad de: **Sesenta y cuatro mil quinientos quince quetzales con 00/100 (Q.64,515.00)**. Como una medida para distribuir de acuerdo con el plan de funcionamiento e inversión de la institución.

Asimismo, la presente aprobación se realiza con carácter de Transferencia Presupuestaria Interna, atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

GRUPO 1 – SERVICIOS NO PERSONALES

194 Gastos bancarios, comisiones y otros gastos



El monto solicitado para el presente renglón es de: **Un mil trescientos quetzales con 00/100 (Q.1,300.00)**, se realiza la solicitud derivado del análisis del Dictamen Número 375-2025 del Ministerio de Finanzas Públicas numeral 8 inciso f), En el cual disminuyeron los montos de baja cuantía programados en el renglón antes mencionado, el cual es utilizado para el pago de gastos bancarios del Departamento de Mercadeo y Gerencia General.

199 Otros servicios

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Veinticinco mil quetzales con 00/100 (Q.25,000.00)**, se realiza con base a la solicitud de la Gerencia General, para el pago de participación en las diferentes misiones comerciales al exterior.

GRUPO 2 - MATERIALES Y SUMINISTROS

289 Otros productos metálicos

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Veinticinco mil quetzales con 00/100 (Q.25,000.00)**, se realiza con base a la solicitud del departamento de ingeniería, para la adquisición de un rótulo de acero galvanizado para la identificación de las instalaciones de la delegación SAT, ubicadas en ZOLIC Santo Tomás de Castilla.

294 Útiles deportivos y recreativos

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Setecientos noventa quetzales con 00/100 (Q.790.00)**, se realiza la solicitud derivada del análisis del Dictamen Número 375-2025 del Ministerio de Finanzas Públicas numeral 8 inciso f), en el cual disminuyeron los montos de baja cuantía programados en el renglón antes mencionado, el cual es utilizado para la compra de medallas y trofeos del Departamento de Recursos Humanos.

297 Materiales, productos y accs. Eléctricos, cableado estructurado de redes de informática y telefónicas

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Cuatrocientos veinticinco quetzales con 00/100 (Q.425.00)**, se realiza la solicitud de Subgerencia General para la compra de una plancha eléctrica

GRUPO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

451 Transferencias a la Administración Central

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Doce mil quetzales con 00/100 (Q.12,000.00)**, se realiza la solicitud derivada del análisis del Dictamen 375-2025 del Ministerio de Finanzas Públicas numeral 8 inciso e), en el cual establece que no se presentó la documentación de soporte (convenio) en el anteproyecto de presupuesto para el pago de

aporte a la Certificación GUA-CPN del Código PBIP, correspondiente al periodo julio 2025 – junio 2026.

NOTA

Se modificarán metas financieras, derivado de traslado de fondos de la actividad 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios de Fomento a la Industria y Comercio.

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 02-2026

CREDITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y REGLON	Q.	PARCIAL Q.	TOTAL Q.
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"				
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL				
DIRECCION Y COORDINACION				
2026-211-00073-11-00-000-01				Q 27,215.00
Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	1-194	Q	1,000.00	
Otros servicios	1-199	Q	25,000.00	
Útiles deportivos y recreativos	2-294	Q	790.00	
Materiales, productos y accs. Eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	2-297	Q	425.00	
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"				
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS				
2026-211-00073-99-00-000-01				Q 12,000.00
Transferencias a la Administración Central	4-451	Q	12,000.00	
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"				
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL				
SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO				
2026-211-00073-11-00-000-02				Q 25,300.00
Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	1-194	Q	300.00	
Otros productos metálicos	2-289	Q	25,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS				
SUMA TOTAL DEL EGRESO.....				Q 64,515.00

DEBITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y REGLON	PARCIAL Q.	TOTAL Q.
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC" PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DIRECCION Y COORDINACION 2026-211-00073-11-00-000-01			Q 26,425.00
Derechos de bienes intangibles	1-158	Q 26,000.00	
Alimentos para personas	2-211	Q 425.00	
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC" PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO 2026-211-00073-11-00-000-02			Q 38,090.00
Telefonía	1-113	Q 1,090.00	
Divulgación e información	1-121	Q 12,000.00	
Impresión, encuadernación y reproducción	1-122	Q 25,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS SUMA TOTAL DEL DEBITO.....			Q 64,515.00

A continuación, se describe como queda el presupuesto de Egresos de acuerdo con la siguiente estructura:

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 02-2026	Saldo
194 Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	Q. 0.00	Q. 1,300.00	Q. 1,300.00
199 Otros servicios	Q. 67,921.07	Q. 25,000.00	Q. 92,921.07
289 Otros productos metálicos	Q. 25,317.85	Q. 25,000.00	Q. 50,317.85
294 Útiles deportivos y recreativos	Q. 0.00	Q. 790.00	Q. 790.00
297 Materiales, productos y accs. Eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	Q. 3,775.00	Q. 425.00	Q. 4,200.00
451 Transferencias a la Administración Central	Q. 0.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00
TOTAL		Q. 64,515.00	

DEBITO:

El monto total para debitar a los renglones presupuestarios es de: **Sesenta y cuatro mil quinientos quince quetzales con 00/100 (Q.64,515.00).**



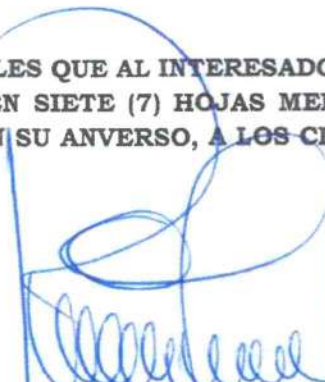

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 02-2026	Saldo
113 Telefonía	Q. 493,582.67	Q. 1,090.00	Q. 492,492.67
121 Divulgación e información	Q. 323,670.00	Q. 12,000.00	Q. 311,670.00
122 Impresión, encuadernación y reproducción	Q. 82,500.00	Q. 25,000.00	Q. 57,500.00
158 Derechos de bienes intangibles	Q. 62,400.00	Q. 26,000.00	Q. 36,400.00
211 Alimentos para personas	Q. 788,105.36	Q. 425.00	Q. 787,680.36
TOTAL		Q. 64,515.00	

II. Instruir a la Gerencia General y Jefatura Financiera de ZOLIC para que procedan con el trámite correspondiente ante el Ministerio de Finanzas Públicas y demás dependencias que corresponda, de conformidad con la Ley y reglamentos vigentes y aplicables a este proceso.

III. La presente resolución surte efectos a partir de su notificación.

IV. Notifíquese.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN SIETE (7) HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN, ÚTILES ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, A LOS CINCO DÍAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LIC. RICARDO ISMAEL SEGURA AMADO
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y
COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-

Archivo GG/ Departamento Financiero ZOLIC/
Sec. Presupuesto/DTP-MINFIN

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RECORRIDO
09 MAR 2026

Hora: 14:55 Firma: *yesica*
Departamento de Financiero

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	9	3	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	3	3	2,026
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		3		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-158-1801-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-26,000.00	-26,000.00
21100073-11-00-000-001-000-211-1801-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-425.00	-425.00
21100073-11-00-000-002-000-113-1801-31-0000-0000	TELEFONÍA	-1,090.00	-1,090.00
21100073-11-00-000-002-000-121-1801-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-12,000.00	-12,000.00
21100073-11-00-000-002-000-122-1801-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-25,000.00	-25,000.00
TOTAL ==>		-64,515.00	-64,515.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-194-1801-31-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO	1,000.00	1,000.00
21100073-11-00-000-001-000-199-1801-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	25,000.00	25,000.00
21100073-11-00-000-001-000-294-1801-31-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	790.00	790.00
21100073-11-00-000-001-000-297-1801-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	425.00	425.00
21100073-11-00-000-002-000-194-1801-31-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO	300.00	300.00
21100073-11-00-000-002-000-289-1801-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	25,000.00	25,000.00
21100073-99-00-000-001-000-451-1801-31-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12,000.00	12,000.00
TOTAL ==>		64,515.00	64,515.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 02-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	3	2,026
DIA	MES	AÑO

000008

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	9	3	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	23/09/2026	3	3
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		3		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 <u>INGRESOS PROPIOS</u>	-64,515.00		64,515.00	
0000 SIN ORGANISMO	-64,515.00		64,515.00	
0000		-64,515.00		64,515.00
TOTAL		-64,515.00		64,515.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-64,515.00	52,515.00
	ADMINISTRACIÓN	-64,515.00	52,515.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	12,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	12,000.00
TOTAL:		-64,515.00	64,515.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 02-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	3	2,026
DIA	MES	AÑO

000009

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	9	3	2,026	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	23/09/2026	3	3	2,026
			DIA	MES	AÑO
					3

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>12,000.00</u>
	10700	Servicios Públicos Generales n.c.d	0.00	12,000.00
		10701 Servicios públicos generales n.c.d	0.00	12,000.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-64,515.00</u>	<u>52,515.00</u>
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-38,090.00	25,300.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-38,090.00	25,300.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-26,425.00	27,215.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-26,425.00	27,215.00
TOTAL:			-64,515.00	64,515.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL	-64,515.00	52,515.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	12,000.00
TOTAL:	-64,515.00	64,515.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 02-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	3	2,026
DIA	MES	AÑO

000010

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	9	3	2,026	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	23/09/2026	3	3	2,026
			DIA	MES	AÑO
					3

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 02-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION
APROBADO



[Handwritten signature]

FECHA DE APROBACION		
9	3	2,026
DIA	MES	AÑO

[Handwritten signature]
Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla

000011